CONTRATO Nº 05/2.019

"REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2199 BASILISIA PRIETO DE GONZÁLEZ Y LA ESCUELA BÁSICA Nº 2198 SAN FRANCISCO DE ASÍS DE LA CIUDAD DE SAPUCAI". ID Nº 365.884.

Entre la Municipalidad de Sapucai, domiciliada en la calle Julio Villalba c/16 de Julio, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Norma Belén Zárate de Monges, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LEGIÓN DE SERVICIOS S.A., domiciliada en calle Sgto. Pereira c/ Avda. Gral. Bernardino Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el señor Gustavo David Caballero, con Cédula de Identidad N° 5.253.375, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para las "REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2199 BASILISIA PRIETO DE GONZÁLEZ Y LA ESCUELA BÁSICA Nº 2198 SAN FRANCISCO DE ASÍS DE LA CIUDAD DE SAPUCAI", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2199 BASILISIA PRIETO DE GONZÁLEZ Y LA ESCUELA BÁSICA Nº 2198 SAN FRANCISCO DE ASÍS DE LA CIUDAD DE SAPUCAI.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.884

Lic. Gustavo Caballero
Representante Legal
Legión de Servicios S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI
INTENDENCIA

Norma Belén Zárate de Monges
Intendente Municipal
Municipalidad de Sapucai

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2019, convocado por la Municipalidad de Sapucai, según Resolución N° 11/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 15/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de la presente hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Techo	Unidad Medida Global	1		
1.1	Desmonte del techo y maderam existe sin recuperación	Metros cuadrados	138	19.500	2.691.000
1.2	Techo te teja española sobre tejuelones con madera y ybyrapyta	Metros cuadrados	138	310.000	42.780.000
2	Desmonte del piso y zócalo existente	Metros cuadrados	121	10.000	1.210.000
3	Estructura de Hormigón Armado Fundación tipo zapata pilares, viga cumbrera y encadenado superior	Metros cúbicos	11	1.780.000	19.580.000
4	Desmonte y reposición de revoque	Metros cuadrados	60	35.000	2.100.000
5	Contrapiso de 10 cm	Metros cuadrados	121	40.000	4.840.000
6	Piso de baldosa calcarea	Metros cuadrados	121	75.000	9.075.000
7	Zocalo de baldosa calcarea	Metro lineal	90	24.000	2.160.000
8	Envarillado de paredes fisuradas	Metro lineal	50	33.500	1.675.000
9	Instalación Electrica	Unidad Medida Global	1	4.500.000	4.500.000
10	Artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	5.608.000	5.608.000
11	Pintura	Unidad Medida Global	1		
11.1	Al latex con color paredes y viga cumbrera de H°A° (interior y ext completo)	Metros cuadrados	370	18.500	6.845.000
11.2	Techo tejuelones y tirantes al barniz con aplicación de termífugo	Metros cuadrados	138	22.000	3.036.000
11.3	Balancines con pintura sintetica	Unidad	8	43.500	348.000
11.4	Puertas de madera con barniz sintetico	Metros cuadrados	15	31.000	465.000
12	Reparación y manteniemiento de pizarrones	Unidad	4	250.000	1.000.000
13	Canaleta embutida	Metro lineal	17	75.000	1.275.000
14	Marco recto de madera	Unidad	4	425.000	1.700.000

Lic. Gustavo Caballero
Representante Legal
Legión de Servicios S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI

Norma Belén Zárate de Mónges
Intendente Municipal
Municipalidad de Sapucai

15	Puerta de madera tipo tablero con provisión de herrajes y cerradura	Unidad	4	2.100.000	8.400.000
16	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.350.000	1.350.000
17	Techo	Unidad Medida Global	1		
17.1	Desmonte del techo existe sin recuperación	Metros cuadrados	78	13.500	1.053.000
17.2	Techo te teja española sobre tejuelones con madera y ybyrapyta	Metros cuadrados	78	294.000	22.932.000
18	Desmonte del piso y zócalo existente	Metros cuadrados	48	8.500	408.000
19	Contrapiso de 10 cm	Metros cuadrados	48	40.000	1.920.000
20	Piso de baldosa calcarea	Metros cuadrados	48	65.000	3.120.000
21	Zocalo de baldosa calcarea	Metro lineal	42	24.000	1.008.000
22	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
Precio Total					**151.579.000**

Son guaraníes; Ciento cincuenta y un millones, quinientos setenta y nueve mil.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) – NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) – NO APLICA

La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Lic. Gustavo Caballero
Representante Legal
Legión de Servicios S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI
INTENDENCIA

Norma Belén Zarate de Mónges
Intendente Municipal
Municipalidad de Sapucai

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2199 BASILISIA PRIETO DE GONZÁLEZ Y LA ESCUELA BÁSICA Nº 2198 SAN FRANCISCO DE ASÍS DE LA CIUDAD DE SAPUCAI.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Lic. Gustavo Caballero
Representante Legal
Legión de Servicios S.A.

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI

Norma Belén Zárate de Mónges
Intendente Municipal
Municipalidad de Sapucai

Municipalidad de Sapucai

Intendencia Municipal

Telefax: 0539 263 214

Sapucai - Paraguay

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Sapucai, República del Paraguay, a los dos días del mes de julio de 2.019.

Firmado por _____ Norma Belén Zárate de Monges (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ Gustavo David Caballero (en nombre de la Contratista)